

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3442**

En la ciudad de Montevideo, **a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve**, se reúne, en sesión extraordinaria, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Albero Graña, del Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y del Director, economista Washington Ribeiro.

Actúa en secretaría el Secretario General, contador Alfredo Allo.

Abierto el acto a las once horas, el señor Presidente informa que ha convocado a esta sesión extraordinaria para recibir al **Comité de Política Monetaria (COPOM)**, que fuera creado por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, luego de lo cual el Directorio sesionará para adoptar las decisiones que estime pertinentes.

Por tal razón, con el fin de evaluar la evolución de la inflación, la política monetaria aplicada y las decisiones que al respecto corresponde adoptar, se invita a pasar a Sala a los siguientes miembros: Gerente de Política Económica y Mercados, economista Adolfo Sarmiento, Superintendente de Servicios Financieros, contador Juan Pedro Cantera, Gerente de Asesoría Económica, economista Gerardo Licandro y Gerente de Política Monetaria, economista Leonardo Vicente.

El señor Presidente refiere a lo evaluado en el ámbito del Comité de Coordinación Macroeconómica que tuvo lugar en el día 8 de octubre y trasmite la evaluación sobre el contexto macroeconómico global y doméstico y la ratificación del rango objetivo para la inflación de 3%-7% en el horizonte de política de 24 meses.

A continuación, se solicita al economista Sarmiento que exponga el informe elaborado por los servicios competentes. El economista Sarmiento realiza una síntesis del mismo, procediendo a entregar una copia a cada uno de los presentes y el original

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género – Banco Central del Uruguay - Nivel 1, Compromiso – Año 2017

CC: B201 | PP: CP

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

a la Secretaría a efectos de que se agregue como anexo de carácter reservado a la presente acta, por estar comprendido en el artículo 9, literal c), de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

Se realiza intercambio de opiniones respecto del informe presentado, luego de lo cual, a los efectos que el Directorio delibere, se retiran los restantes miembros del Comité de Política Monetaria.

Los señores Directores, en función del diagnóstico realizado, acuerdan fijar para el cuarto trimestre del año un rango de referencia indicativo del crecimiento promedio de los medios de pago entre el 7% y 9% interanual.

Finalmente, se fija la próxima reunión del Comité para el mes de diciembre de 2019 y se acuerda librar un comunicado cuyo texto se agrega como anexo de la presente Acta, disponiéndose, asimismo, su difusión en la forma habitual en el sitio web de la Institución.

No siendo para más, se levanta el acto a las once horas y treinta minutos.

Alfredo Allo
Secretario General

Alberto Graña
Presidente



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 9 de octubre de 2019

Comunicado del Comité de Política Monetaria

El Comité de Coordinación Macroeconómica (CCM) en función de su evaluación del contexto macroeconómico global, regional y doméstico decidió ratificar el rango objetivo para la inflación de 3%-7% para los próximos 24 meses.

En el panorama económico internacional se mantiene un entorno caracterizado por la persistencia de medidas proteccionistas y un elevado grado de incertidumbre política y económica. Ello ha traído aparejado una sostenida reducción de la actividad económica y del comercio internacional, acompañados por una nueva revisión a la baja en las proyecciones de crecimiento a nivel global. En este marco se verificó una reducción de la tasa de referencia por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos. De acuerdo a indicadores de los mercados financieros se espera una nueva modificación a la baja de dicha tasa.

En Argentina se profundizó la inestabilidad macroeconómica y financiera luego del incremento de la incertidumbre verificado en el mes de agosto. En el caso de Brasil, si bien se avanzó en el proceso de aprobación de la reforma previsional, la misma aún está en proceso.

En este contexto, el nivel de actividad de la economía uruguaya continuó mostrando síntomas de desaceleración, no obstante lo cual la confirmación de la instalación de un importante nuevo emprendimiento en el país provoca un incremento de la actividad en el horizonte de formulación de la política monetaria.

Por su parte la cuenta corriente de la balanza de pagos mostró un superávit de 0,2% del Producto Interno Bruto, cuya evolución es acompañada por una depreciación de nuestra moneda superior a la registrada para la mayoría de las monedas de economías emergentes y otras monedas relevantes de economías desarrolladas. Asimismo la prima por riesgo país de Uruguay registra niveles bajos y estables, extremo que fue ratificado en la reciente reapertura de los bonos globales con vencimiento a los años 2031 y 2055. Las reservas internacionales brutas y netas se encuentran en niveles que dotan a Uruguay de una situación de liquidez internacional confortable. Todos estos elementos, junto a las fortalezas del sistema financiero han conformado una plataforma sólida desde la cual la economía uruguaya ha enfrentado la creciente incertidumbre y desaceleración económica global y un entorno regional caracterizado por bajas tasas de crecimiento en Brasil y la profundización de la crisis en Argentina.

La inflación alcanzó 7,78% en el año móvil cerrado a setiembre, verificándose un impulso por parte de los bienes transables internacionalmente, principalmente asociado al aumento del precio de la carne, compensado parcialmente por un descenso en los bienes no transables.

Asimismo, durante el trimestre se observaron instancias de alta volatilidad en el mercado de cambios, con presiones vendedoras durante el mes de julio y compradoras durante el mes de agosto. Como en anteriores oportunidades el Banco Central intervino a efectos de evitar volatilidades excesivas en dicho mercado.

En este marco se verificó una variación interanual del agregado monetario M1' de 8.2%, guarismo que se encuentra dentro de la referencia indicativa definida en el último Comité de Política Monetaria (COPOM).

En función de la evolución de la actividad económica, de la inflación y de las expectativas de inflación y de acuerdo a la coyuntura y perspectivas macroeconómicas, el COPOM estimó necesario mantener una política monetaria moderadamente contractiva, consistente con la actual fase del ciclo económico. De esta forma se incidirá sobre los canales de transmisión relevantes para la evolución futura de la inflación, en especial

Diagonal Fabini 777 – C.P. 11100 – Tel.: (598 2) 1967 – Montevideo, Uruguay – www.bcu.gub.uy

Firmante: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 25/10/2019 16:14:41
Firmante: Alberto Ramiro Grana Garcia Fecha: 28/10/2019 16:01:47



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

consolidando el acercamiento de las expectativas de inflación al rango meta. Tomando en consideración estos factores y la evolución esperada de la demanda de dinero, el Banco Central del Uruguay decidió fijar como referencia indicativa de crecimiento interanual de M1' para el cuarto trimestre de 2019 un rango entre 7% y 9%. Esta pauta es consistente con la convergencia de la inflación al rango meta y la evolución de la actividad en línea con el producto potencial en el horizonte de política monetaria.

La situación global y doméstica continuará siendo monitoreada hasta el próximo COPOM, el que tendrá lugar en diciembre de 2019. Durante este período el Banco Central utilizará todos sus instrumentos disponibles a efectos de contribuir a mantener la inflación y las expectativas de inflación dentro del rango meta y mitigar el traspaso de la incertidumbre internacional y regional al mercado doméstico.